



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE HIDALGO

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE HIDALGO

**Instituto de Ciencias Económico
Administrativas**



ICEA



- Área Académica: Turismo
- Tema: Conceptos básicos de Seguridad e Higiene
- Profesor(a): Zaira Aguilar Solano,
Noemí Vega Lugo, Ivette Flores
Jiménez
- Periodo: Enero-Junio 2019



Tema: Seguridad e Higiene

Resumen

- Concepto antiguo aplicado a la salud del trabajador en su fuente de empleo, en todos los niveles de la organización y bajo los lineamientos de la Secretaria del Trabajo, que permitan al trabajador un ambiente laboral digno impidiendo al máximo los accidentes de trabajo y las enfermedades profesionales.
- **Palabras Clave:** Enfermedad, Riesgo, Trabajador.





Tema: Safety and Hygiene

Abstrac


Old concept applied to the health of the worker in its source of employment, at all levels of the organization and under the guidelines of the Ministry of Labor, which allow the worker a decent work environment, preventing occupational accidents and diseases as much as possible.

Keywords: Disease, Risk, Worker





Objetivo General

- Conocer los conceptos básicos de la seguridad e higiene, así como su importancia dentro del trabajo, su trascendencia y correspondientes lineamientos para su promoción en el sistema de gestión de capital humano.
- 

Objetivos Específicos

- Comprender la necesidad de la Seguridad e Higiene en cualquier tipo de empresa.
- Conocer la instancia legal para la implementación y control de las medidas de seguridad e higiene.





Introducción

- Existen diferentes tipos de seguridad como seguridad jurídica, seguridad social, seguridad bancaria, seguridad informática, entre otras.
- La seguridad se relaciona con todas aquellas medidas y políticas que gestionan la protección y bienestar de las personas evitando riesgos.
- Se entiende por higiene todos aquellos métodos y hábitos que tienen las personas para el cuidado y aseo personal, así como por el mantenimiento de los espacios de convivencia y trabajo, a fin de prevenir enfermedades o diversos problemas de salud.



(Significados.com, 2018)



HIGIENE

Conjunto de normas y procedimientos tendientes a la protección de la integridad física y mental del trabajador, preservándolo de los riesgos de salud inherentes a las tareas del cargo y al ambiente físico donde se ejecutan.



SEGURIDAD

Conjunto de medidas técnicas, educacionales, médicas y psicológicas empleados para prevenir accidentes, tendientes a eliminar las condiciones inseguras del ambiente y a instruir o convencer a las personas acerca de la necesidad de implementación de prácticas preventivas.

Enfermedad Profesional

- Definida en el Art. 116 de la Ley General de Seguridad Social: “la contraída a consecuencia del trabajo ejecutado por cuenta ajena en las actividades que se especifiquen en el cuadro que se apruebe por las disposiciones de aplicación y desarrollo de esta Ley, y que esta proceda por la acción de elementos o sustancias que en dicho cuadro se indiquen para cada enfermedad profesional”.

Fuente: Ley General de Seguridad Social





Comisión mixta de seguridad e higiene

- Una comisión de seguridad e higiene es un organismo que se establece para investigar las causas de los accidentes que ocurren en los centros de trabajo, además se encargan de proponer medidas preventivas y vigilar que dichas medidas se cumplan.



Fuente: Ley General de Seguridad Social



Cómo se integra la Comisión mixta de seguridad e higiene

- Las comisiones mixtas de seguridad e higiene deben contribuir a la protección de la vida y salud de los trabajadores, así como el bienestar físico, mental y social.
- Según la Norma Oficial Mexicana NOM-019-STPS-2011, Constitución, integración, organizacional y funcionamiento de las comisiones de seguridad e higiene, menciona que la comisión debe estar integrada:



- Por un trabajador y el patrón o su representante, cuando el centro de trabajo cuente con menos de 15 trabajadores.
- Un coordinador, un secretario y los vocales que acuerden el patrón o sus representantes, y el sindicato o el representante de los trabajadores, en el caso de que no exista la figura sindical, cuando el centro de trabajo cuente con 15 trabajadores o más.



Referencias Bibliográficas

Gestiopolis. (30 de julio de 2002). Seguridad e Higiene en el Trabajo. Obtenido de Seguridad e Higiene: <https://www.gestiopolis.com/seguridad-e-higiene-en-el-trabajo/>

Secretaria del Trabajo. (22 de 11 de 2018). Seguridad e Higiene. Obtenido de <https://www.gob.mx/stps>

Significados.com. (03 de 12 de 2018). Significados.com. Obtenido de <https://www.significados.com/seguridad-e-higiene/>

